REFRENCIA: 087583184002-**2022-00661-**00.
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.
DEMANDANTE: CERAFIN LEAL CASTILLA C.C. 8.533.544.
DEMANDADO: DAMARIS DEL CARMEN VERGARA PERALTA. C.C. 23.219.635.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza a su Despacho el proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, informándole que se encuentra pertinente reprogramar la fijación de audiencia. Sírvase proveer Soledad mayo 03 de 2024.

La secretaria MARIA CONCEPCION BLANCOLIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, MAYO TRES (03) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto y corroborado el informe secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha de audiencia. A fin de llevar a cabo las diligencias establecidas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en la que se recibirán los interrogatorios de las partes, se surtirán los demás asuntos relacionados con la audiencia.

En consecuencia, de lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ASUNTO UNICO. **FIJAR** para el día 21 de mayo del 2024, a las 09:00 A.M, para celebrar la audiencia entre las partes. A fin de llevar a cabo las diligencias establecidas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en la que se recibirán los interrogatorios de las partes, se surtirán los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA

04.

Firmado Por:

Ellamar Sandoval Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdcae484a55925834b9eb8f78c908701e6ea33abe98332690775f070290df51e**

Documento generado en 03/05/2024 02:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica